



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Ministerio de Infraestructura y Transporte

**SOLICITUD DE OFERTAS DE BIENES  
ADQUISICIÓN DE CARGADORAS, EXCAVADORAS Y DRAGAS; PARA LA GESTIÓN DE LA  
RED VIAL ESTATAL DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE**

**NRO. DE LA REFERENCIA DE LA SDO EC-MTOP-523857-GO-RFB**

**ACLARACIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS POR LOS LICITANTES No.02**

**CONSULTAS DEL 02 y 08-DICIEMBRE-2025 ACLARADAS EL 22-DICIEMBRE-2025**

1. Se acepte que la experiencia en ventas del fabricante y/o del distribuidor exclusivo para América Latina sea transferida y acreditada a mi representada (compañía ecuatoriana) como subdistribuidor autorizado.

**ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE, NO SE ACEPTARÁ LA TRANSFERENCIA DE EXPERIENCIA COMERCIAL DEL FABRICANTE O DEL DISTRIBUIDOR REGIONAL AL SUBDISTRIBUIDOR LOCAL. LA EXPERIENCIA REQUERIDA EN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEBERÁ SER PROPIA DEL LICITANTE Y DEBERÁ SER DEMOSTRADA DIRECTAMENTE POR QUIEN PRESENTA LA OFERTA.**

2. En caso de ser afirmativa la respuesta, la forma de acreditar la experiencia sería mediante la presentación de: a) Carta original del fabricante o del distribuidor regional que certifique la relación comercial y autorice expresamente la transferencia de su experiencia al licitante local; b) Copia de los contratos o facturas de ventas realizadas por el fabricante/distribuidor regional que cumplan con los montos y años exigidos?

**ACLARACIÓN.- AL NO SER PROCEDENTE LA TRANSFERENCIA DE EXPERIENCIA INDICADA EN LA CONSULTA ANTERIOR, NO APLICA LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PROPUESTOS.**

**3. LONGITUD ESTABILIZADORES**

Dice: MÍNIMO 4 ESTABILIZADORES HIDRÁULICOS TELESCÓPICOS O CON WINCHES Y PONTONES

Solicitamos que se acepte:

- Que los estabilizadores sean accionados hidráulicamente y no necesariamente sean telescopicos.
- Longitud de los estabilizadores traseros 6.6 m y de los estabilizadores delanteros 5.0 metros. Ya que los pliegos solicitan longitud, pero no se menciona los parámetros.

**ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE, SE ACEPTA LO SOLICITADO DEBIDO A QUE LAS ALTERNATIVAS PROPUESTAS POR EL LICITANTE SON TÉCNICAMENTE ACEPTABLES, YA QUE CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Y DE SEGURIDAD DESCritos EN LA SOLICITUD DE OFERTAS.**

**4. ACCESORIOS DE TRABAJO. -**

Dice: MARTILLO PARA HINCADO DE PILOTES

Favor indicar si a lo que se refiere a un martillo hidráulico rompedor o el cazo para pilotaje. Favor proveer de mayor información ya sea grafica o parámetros del accesorio, para reconocer de que herramienta específica se trata. En ambos casos adjuntamos imágenes para mejor comprensión y se nos pueda indicar cual es el accesorio requerido.



**ACLARACIÓN.-** SE ACLARA QUE, EL MARTILLO PARA HINCADO DE PILOTES ES UN ACCESORIO UTILIZADO EN DRAGAS O BARCAZAS PARA LA HINCA DE PILOTES METÁLICOS TUBULARES. ESTE EQUIPO SE USA PARA LA INSTALACIÓN DE PILOTES EN OBRAS FLUVIALES, MARÍTIMAS O PORTUARIAS, Y FUNCIONA MEDIANTE VIBRACIÓN HIDRÁULICA DE ALTA FRECUENCIA, PERMITIENDO QUE EL PILOTE PENETRE EN EL TERRENO SIN GOLPES DE IMPACTO. SE ADJUNTA FOTOGRAFÍA DE REFERENCIA.



##### 5. Motor de la draga – Velocidad máxima

Requisito: Mínimo 200 HP y máximo 2000 RPM

Solicitamos se acepte la velocidad nominal de 2100 RPM por las siguientes razones técnicas:

1. El fabricante Aquamec / Watermaster calibra el motor Caterpillar C7.1 ACERT exactamente a 2100 RPM para obtener los 274 HP con la curva de torque más plana y eficiente.
2. Torque máximo a 1500-1800 RPM → la draga trabaja el 90 % del tiempo en bajo régimen, con menor consumo y temperatura.
3. A 2100 RPM se logra el menor consumo específico de combustible, menor desgaste y mayor vida útil que cualquier calibración forzada a 2000 RPM.

Aceptar 2100 RPM no perjudica en nada al equipo ni al MTOP; al contrario, es la configuración óptima de fábrica que garantiza mayor potencia real, menor costo operativo total cumplimiento de Tier 3 / Stage IIIA.

**ACLARACIÓN. -** SE ACLARA QUE, SE ACEPTE LO SOLICITADO, DE ACUERDO A LA SECCIÓN VII. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS NUMERAL 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE 3: DRAGAS, INDICA EN MOTOR POTENCIA MÍNIMO 200 HP, RÉGIMEN DE TORQUE MÁXIMO 2000 RPM, EL LICITANTE INDICA QUE “A 2100 RPM PARA OBTENER LOS 274 HP CON LA CURVA DE TORQUE MÁS PLANA Y EFICIENTE” DE ACUERDO A LA CONFIGURACIÓN ESTÁNDAR DEL FABRICANTE, NECESARIA PARA ASEGURAR LA POTENCIA CERTIFICADA Y LA EFICIENCIA OPERATIVA DEL EQUIPO.

##### 6. Manuales Técnicos

Requisito: Manual de partes y piezas, 2 copias por equipo en español. -

Se solicita se acepte el manual de partes y piezas en inglés, al ser en este idioma, se mantiene la coordinación en los pedidos de repuestos tanto al distribuidor y a la fábrica, evitando así errores por la traducción, las partes incluidas en este manual incluyen número de parte y descripción.



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Ministerio de Infraestructura y Transporte

**ACLARACIÓN.-** SE ACLARA QUE, NO SE ACEPTA LO SOLICITADO, YA QUE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE 3 DRAGAS EN LA SECCIÓN DE "OTROS REQUERIMIENTOS" INDICA (2) DOS COPIAS POR EQUIPO EN ESPAÑOL.

SE CONFIRMA QUE LOS DOCUMENTOS DE RESPALDO Y EL MATERIAL IMPRESO QUE FORMEN PARTE DE LA OFERTA PODRÁN ESTAR ESCRITOS EN OTRO IDIOMA SIEMPRE Y CUANDO VAYAN ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN FIDEIDIGNA DE LAS SECCIONES PERTINENTES AL IDIOMA ESPAÑOL, EN CUYO CASO LA TRADUCCIÓN PREVALECEZÁ EN LO QUE RESPECTA A LA INTERPRETACIÓN DE LA OFERTA.

7. Favor aceptar una excavadora con un motor de 4 cilindros superior en potencia al solicitado por ustedes en los pliegos.

**ACLARACIÓN.-** SE ACLARA QUE, NO SE ACEPTA LO SOLICITADO, CONFORME CON EL NUMERAL 3 DE LA SECCIÓN VII. EN REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SOLICITUD DE OFERTAS, EN EL MOTOR INDICA QUE "NÚMERO DE CILINDROS MÍNIMO 6 CILINDROS".

8. Favor aceptar una excavadora con un motor TIER II adecuado para el tipo de combustible que tenemos en el Ecuador.

**ACLARACIÓN.-** SE ACLARA QUE, NO SE ACEPTA LO SOLICITADO, CONFORME CON EL NUMERAL 3 DE LA SECCIÓN VII. EN REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SOLICITUD DE OFERTAS, EN EL MOTOR INDICA QUE "NORMA DE EMISIONES MÍNIMO TIER 3".

9. Favor aceptar una excavadora con motor 4800 CC. que cumple con todas las especificaciones de potencia de 173 hp superior a lo solicitado en los pliegos.

**ACLARACIÓN.-** SE ACLARA QUE, NO SE ACEPTA LO SOLICITADO, CONFORME CON EL NUMERAL 3 DE LA SECCIÓN VII. EN REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SOLICITUD DE OFERTAS, EN EL MOTOR INDICA QUE "CILINDRADA MÍNIMO 5700 CC".

10. Favor aceptar una cargadora con un régimen de operación de 1500 rpm, pero con una potencia de 221 hp superior a los solicitado en los pliegos.

**ACLARACIÓN.-** SE ACLARA QUE, NO SE ACEPTA LO SOLICITADO, CONFORME CON EL NUMERAL 3 DE LA SECCIÓN VII. EN REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SOLICITUD DE OFERTAS, EN EL MOTOR INDICA QUE "RÉGIMEN DE OPERACIÓN MÍNIMO 1800 RPM".

11. Favor aceptar una cargadora con una altura de descarga de 2742 mm.

**ACLARACIÓN.-** SE ACLARA QUE, NO SE ACEPTA LO SOLICITADO, CONFORME CON EL NUMERAL 3 DE LA SECCIÓN VII. EN REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SOLICITUD DE OFERTAS, EN EL EQUIPO DE TRABAJO INDICA QUE "ALTURA DE DESCARGA MÍNIMO 2900 MM".



12. Favor aceptar una cargadora con unos ejes de diferencial de pie limitado.

**ACLARACIÓN.-** SE ACLARA QUE, NO SE ACEPTA LO SOLICITADO, CONFORME CON EL NUMERAL 3 DE LA SECCIÓN VII. EN REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SOLICITUD DE OFERTAS, EN EL SISTEMA DE TRANSMISIÓN INDICA QUE “EJES MÍNIMO CON MANDOS PLANETARIOS INTERIORES DE SERVICIO PESADO”.

13. Con relación a los bienes del lote 2 y 3, la prestación de los servicios conexos no puede ser determinados por fechas, toda vez que los mantenimientos se realizan de acuerdo con las horas de operación, se pude indicar en la columna No.4 del formulario “Precio y cronograma de cumplimiento -Servicios conexos [Indique la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio] ”(pag. 79), el término “NO APLICA”?

**ACLARACIÓN.-** SE ACLARA QUE, DE ACUERDO CON LA SECCIÓN VII. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS, SECCIÓN 2 “LISTA DE SERVICIOS CONEXOS Y CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO” INDICA QUE LUGAR DONDE SE ENCUENTREN LOS BIENES DEL LOTE 2 Y 3.

14. La carta de oferta - parte financiera, literal b (Pag. 73) debe ser el resultado de la suma de formularios que constan en la Pag. 76 y 79?

**ACLARACIÓN.-** SE ACLARA QUE, LA CARTA DE OFERTA - PARTE FINANCIERA DEBE REFLEJAR EL PRECIO TOTAL DE LA OFERTA, Y ESTE VALOR DEBERÁ CORRESPONDER A LA SUMA DE TODAS LAS LISTAS DE PRECIOS INCLUIDAS EN LA SECCIÓN IV, CONFORME A LO REQUERIDO EN LA IAL 14 (“PRECIOS DE LA OFERTA Y DESCUENTOS”). POR TANTO, EL MONTO CONSIGNADO EN LA CARTA DE OFERTA - PARTE FINANCIERA DEBERÁ COINCIDIR CON EL TOTAL RESULTANTE DE LOS FORMULARIOS DE LISTAS DE PRECIOS DE LA PÁGINA 76 Y 79 DEL DOCUMENTO.

15. ¿La oferta económica y todos los formularios relacionados a esta deben contener el impuesto al valor agregado (IVA) incluido en el precio total de la oferta?

**ACLARACIÓN.-** SE ACLARA QUE, DE CONFORMIDAD CON LAS INSTRUCCIONES DEL SDO, LOS PRECIOS OFERTADOS DEBEN EXCLUIR EL IVA, EL LICITANTE DEBERÁ COTIZAR LOS VALORES SIN IVA, TAL COMO SE ESTABLECE PARA PROCESOS FINANCIADOS POR EL BANCO MUNDIAL, DONDE LOS IMPUESTOS INDIRECTOS NO FORMAN PARTE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

16. ¿A cargo de quien está el pago de impuestos por desaduanización, arancelarios, tributarios y/o tasas hasta la entrega de los bienes? En caso de que estos deban ser pagados por el licitante, en qué formulario o columna de la lista de precios (pag.76) debe estar especificado?

**ACLARACIÓN.-** SE ACLARA QUE, DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES (IAL 14.8), LOS COSTOS RELACIONADOS CON IMPORTACIÓN, DESADUANIZACIÓN, ARANCELES Y TASAS APPLICABLES HASTA LA ENTREGA DE LOS BIENES SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, SALVO QUE EN LA LISTA DE PRECIOS SE HAYA ESTABLECIDO EXPLÍCITAMENTE LO CONTRARIO.

EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR ESTOS COSTOS EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES DE LA LISTA DE PRECIOS, ESPECÍFICAMENTE EN EL PUNTO (B) BIENES IMPORTADOS – CIP PUNTO DE DESTINO, Y LOS COSTOS LOCALES POSTERIORES (TRANSPORTE INTERNO, SEGUROS Y OTROS SERVICIOS), SEGÚN CORRESPONDA.



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Ministerio de Infraestructura y Transporte

NO SE DEBE CREAR UNA COLUMNA ADICIONAL; LOS VALORES DEBEN INTEGRARSE EN LAS CASILLAS PREVISTAS EN EL FORMULARIO OFICIAL.

17. En la página 64 de los documentos de licitación, se solicita indicar un **valor** para las garantías funcionales. Considerando que estas garantías cubren el reemplazo o reparación gratuita de piezas que presenten fallas o defectos de fabricación (excluyendo desgaste o daños por uso), y que su **efectividad está siempre supeditada al estricto cumplimiento por parte del usuario (el MIT) de las condiciones técnicas, operacionales, y de mantenimiento requeridas** para la validez de dicha garantía, solicitamos la siguiente aclaración:

Dado que el costo de esta cobertura es una asunción de riesgo ya **incluida** en nuestro precio de oferta y no es posible tarifar una falla incierta, **¿podemos indicar el valor de la garantía funcional como "INCLUIDO" o "Costo Cero" para el Comprador?**

**ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE NO SE ACEPTA LO SOLICITADO, LA SOLICITUD DE OFERTAS ESTABLECE EXPRESAMENTE LA OBLIGACIÓN DE INDICAR UN VALOR PARA LAS GARANTÍAS FUNCIONALES, POR LO QUE DICHO VALOR DEBERÁ SER CUANTIFICADO Y EXPRESADO DE MANERA EXPLÍCITA EN EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE.**

18. ¿Todos los documentos que estén en idioma distinto al castellano deben ser traducidos y apostillados? ¿O solo traducidos y en caso de resultar adjudicados se realizaría la legalización o apostilla de dichos documentos?

**ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE, CONFORME A LA IAL 10.1, TODO DOCUMENTO PRESENTADO EN IDIOMA DISTINTO AL CASTELLANO DEBE ESTAR ACOMPAÑADO DE SU TRADUCCIÓN OFICIAL AL CASTELLANO PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN.**

NO SE EXIGE APOSTILLA O LEGALIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, EN CASO DE ADJUDICACIÓN, EL COMPRADOR PODRÁ REQUERIR LA PRESENTACIÓN POSTERIOR DE DOCUMENTOS APOSTILLADOS O LEGALIZADOS, CUANDO SEA NECESARIO PARA LA FORMALIZACIÓN CONTRACTUAL.